Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 074/18 de fecha 30 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 074-004/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 500/18, de fecha 15 de octubre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAC/N° 105/17, de fecha 09 de marzo de 2017, identificado como Expediente MEM-1284-2017-000110, la Dirección de Hospitales Área Central, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 022-009/18, de fecha 10 de abril de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-004/18

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 810/18, de fecha 23 de mayo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para el "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327006;

Que, por Memorando CA/N° 5000001087/18, de 23 de mayo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Otros Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.425.108.792.- (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte y cinco millones ciento ocho mil setecientos noventa y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1112/18, de fecha 23 de mayo de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 21.376.631.875.- (Guaraníes veinte y un mil trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 555/18, de fecha 29 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327060, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:39 horas del día 18 de setiembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", arrojando el listado de los siguientes Proveedores participantes:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ;
2. PRÓCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A.;

Que, según Acta Nº 88/18, de fecha 20 de setiembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. GSM de VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ – RUC N° 1535917-4: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 19.369.- (Guaraníes diecinueve mil trescientos sesenta y nueve), IVA Incluido y por el monto máximo del llamado de G. 21.376.631.875 - (Guaraníes veintiún mil trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 641.298.956.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y seis). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 19.1508.0003893.0000;

2. PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A. – RUC N°: 80065545-1: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total G. 19.370.- (Guaraníes diecinueve mil trescientos setenta), IVA Incluido y por el monto máximo del llamado G. 21.376.631.875.- (Guaraníes veintiún mil trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 834.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.043277/000;

Que, por Memorando la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 05 de octubre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y a la Resolución DNCP/N°411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de adjudicar a la firma GSM de VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 074-004/18

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logísitica para adjudicar a la firma GSM de VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ, la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS". asimismo determinó disminuir el monto máximo a ser adjudicado a la mencionada firma, ajustándolo al monto mínimo licitado, esto raíz de cuestiones presupuestarias de la Institución, y de conformidad a la Circular N° 3 de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones de Públicas, la cual menciona que: *"...se podrán disminuir la cantidad de los mismo en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma GSM de VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ, la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO	G. 10.688.315.938.- (Guaraníes diez mil seiscientos ochenta y ocho millones trescientos quince mil novecientos treinta y ocho), IVA Incluido.
MONTO MÁXIMO	G. 10.688.315.939.- (Guaraníes diez mil seiscientos ochenta y ocho millones trescientos quince mil novecientos treinta y nueve), IVA Incluido.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - CAMUIZ

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 074/18 de fecha 30 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 074-004/18

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	91111502-001	Servicio de lavandería-SÁBANAS	Unidad	EVENTO	1	1360	1.360
2	91111502-001	Servicio de lavandería- CUBRE CAMILLAS	Unidad	EVENTO	1	646	646
3	91111502-001	Servicio de lavandería-ALMOHADAS	Unidad	EVENTO	1	819	819
4	91111502-001	Servicio de lavandería- FUNDAS	Unidad	EVENTO	1	602	602
5	91111502-001	Servicio de lavandería-CAMISONES O BATAS	Unidad	EVENTO	1	1360	1.360
6	91111502-001	Servicio de lavandería-CHALECOS QUIRÚRGICOS	Unidad	EVENTO	1	906	906
7	91111502-001	Servicio de lavandería-COMPRESAS DE CAMPO SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	754	754
8	91111502-001	Servicio de lavandería-COMPRESAS DE CAMPO DOBLES	Unidad	EVENTO	1	906	906

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Cruiz

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9	91111502-001	Servicio de lavandería- ENVOLTORIOS	Unidad	EVENTO	1	1625	1.625
10	91111502-001	Servicio de lavandería- PONCHO FENESTRADO	Unidad	EVENTO	1	2177	2.177
11	91111502-001	Servicio de lavandería- EDREDONES	Unidad	EVENTO	1	2492	2.492
12	91111502-001	Servicio de lavandería- SALEAS	Unidad	EVENTO	1	1517	1.517
13	91111502-001	Servicio de lavandería- COBERTOR DE BALONES	Unidad	EVENTO	1	1556	1.556
14	91111502-001	Servicio de lavandería- MANTA POLAR	Unidad	EVENTO	1	2119	2.119
15	91111502-001	Servicio de lavandería- BOLSAS PARA AMBÚ	Unidad	EVENTO	1	530	530
						G.	**19.369**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 84/18: G. 10.688.315.939.- (Guaraníes diez mil seiscientos ochenta y ocho millones trescientos quince mil novecientos treinta y nueve), IVA Incluido.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
clruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.